



(APRUÉBESE LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA)
Santa Cruz, 07 de Agosto 2025

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

DIRECCIÓN DE SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YAER/KNJC/MITE/MARR/TEAM/IAGG/iagg

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en el Decreto 661, publicado el 12 de diciembre del 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
4. Memorándum N° 1906 de fecha 18.12.2025, de la Directora de Desarrollo Comunitario solicitando decretar programa de la Oficina de Discapacidad e Inclusión.
5. Decreto Exento N° 6047 de fecha 26.12.2024 que aprueba Programa denominado Oficina de Discapacidad e Inclusión.
6. Memorándum N° 838 de fecha 07.07.2025 de la Directora de Desarrollo Comunitario solicitando la compra de servicios de movilización.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 675.
8. Bases Administrativas.
9. Bases Técnicas.
10. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de llamar a propuesta publica la contratación de servicio de movilización para la Oficina de Discapacidad e Inclusión, con el objetivo de dar cumplimiento a las actividades y objetivos del Programa anual.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, éste no se encuentra disponible.
3. Qué, la compra de servicios se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria 215.22.09.003.001.032, "Oficina Discapacidad" (4758-165-PC25).

DECRETO EXENTO N.º 2.274



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **"SERVICIO DE MOVILIZACIÓN"**.
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Directora de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada de la Oficina de Discapacidad e Inclusión** o sus subrogantes respectivos.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Encargada de la Oficina de Discapacidad e Inclusión.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [Www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c

- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.